

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 CON LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS E HIGIENICO-SANITARIAS PARA EL CURSO 2021 – 2022

El plan de Contingencia del CEIP Ernest Hemingway de Alcalá de Henares se basa en:

- Las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.
- Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2021-2022 para el personal docente y personal funcionario laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de Covid-19.

La Consejería de Educación y Juventud, mediante dichas instrucciones, planifica el curso 2021-2022 a partir de los siguientes criterios generales:

1. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias.
2. Con carácter general, se mantendrá la actividad lectiva presencial durante el curso 2021-2022 en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas, en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.
3. La suspensión generalizada de la actividad educativa presencial únicamente se decidirá ante situaciones excepcionales. Esta medida se aprobará por la Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud.
4. Con carácter general, se adoptarán medidas para que los centros, en caso de disponer de ellos, puedan ofrecer en condiciones de seguridad sanitaria los servicios complementarios de transporte y comedor escolar. Se procederá de igual manera en el caso de otros servicios que los centros vienen ofertando, tales como acogida temprana, actividades complementarias de refuerzo y actividades extraescolares.

5. Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, tres posibles escenarios, a partir de los cuales la Consejería de Educación y Juventud ha elaborado los planes de contingencia que corresponden a cada uno de ellos, necesarios para que los centros educativos puedan concretarlos y hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2021-2022.

Estos **tres escenarios** son:

- **Escenario de presencialidad I.** Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento. Es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2021-2022.
- **Escenario de presencialidad II.** Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar la suspensión de toda actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4 a que se refiere el documento.
- **Escenario de no presencialidad.** Este escenario implica la suspensión de la actividad educativa presencial. Esta suspensión de la actividad educativa presencial, bien de forma generalizada, bien de forma concreta en determinado municipio o centro educativo.

Nuestro Plan de contingencia recoge las medidas organizativas e higiénico - sanitarias adoptadas en cada uno de los posibles escenarios; este documento será incluido en la Programación General Anual del presente curso 21-22 y será difundido para su información a toda la comunidad educativa (familias, docentes y alumnos) a través de diferentes vías antes del comienzo del curso escolar.

En cuando a los **Planes de refuerzo educativo**, la situación de pandemia por COVID-19 vivida durante el curso 2020-2021 y las medidas organizativas adoptadas para paliar sus efectos pueden haber influido en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. La memoria anual del curso 20-21 ha recogido las posibles deficiencias de este proceso por situación de Covid-19 y debe intentar paliar las deficiencias, para ello, serán recogidas en la Programación General Anual (PGA) tales aspectos a mejorar.

Asimismo, al comienzo del curso 2021-2022, el equipo docente elaborará un plan de refuerzo individual, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación de las medidas que se recojan en este plan de refuerzo individual se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Los centros reforzarán la acción tutorial con alumnos y familias a fin de dar a conocer la situación en que están desarrollando su aprendizaje, en función de los escenarios; estas acciones irán encaminadas a orientarles y ayudarles a organizar sus actividades y autorregular su aprendizaje.

En cuanto a la **adecuación de las programaciones didácticas del curso 2021-2022**, recogerán gradualmente desde el comienzo de curso aquellos objetivos y contenido que serán trabajados.

Asimismo, a lo largo del curso, en base a la evolución de la situación de la pandemia, los equipos docentes adaptarán las programaciones didácticas. Las adaptaciones de las programaciones didácticas se comunicarán a los alumnos y, en su caso, a las familias, así como al Servicio de Inspección Educativa.

Por otra parte, se **promocionará el uso de recursos tecnológicos**; por ello se desarrollarán actividades a través de plataformas como Educamadrid, Microsoft 365, etc... como se ha hecho en el curso 20-21.

Desde el centro se ofrecerá de nuevo formación al profesorado en el uso de recursos tecnológicos y en metodologías. Además, se realizarán acciones de asesoramiento en recursos tecnológicos a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS FRENTE A LA COVID-19 DURANTE EL CURSO 2021- 2022

ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD I

Escenario que se plantea para el inicio del curso escolar 2021-2022. Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2.

Las **medidas específicas en Educación Infantil y Educación Primaria**, son: se conformarán grupos de convivencia estable (GCE). Los GCE se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos (25 alumnos como viene marcado por la LOE 2/2006 así como por el RD 132/2010 de 12 de febrero) junto al tutor, evitando la interacción con otros grupos, limitando el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. En el escenario de presencialidad I, se permite la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...).

Tanto en el Escenario I como en el Escenario II, para facilitar el seguimiento del currículo por parte de los alumnos que no puedan asistir al centro por causa de enfermedad o cuarentena, se mantendrán las medidas aprobadas en Claustro:

- Alumno confinado por enfermedad o cuarentena: recibirá 2-3 conexiones semanales para recibir clases de nuevos contenidos, resolver dudas, hacer seguimiento evaluar...
- Grupo estable de convivencia que sufre un confinamiento general: recibirá mínimo una conexión diaria de una hora del área bilingüe (inglés y/o ciencias naturales/sociales) así como una conexión diaria de una hora del área de castellano (lengua y/o matemáticas); y se enviarán las tareas pertinentes por parte de los especialistas a través de la plataforma Teams de Microsoft Office 365.

II. ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD II

Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria, sin que sea necesario decretar la suspensión de la actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4.

Las **medidas específicas de Educación Infantil y Educación Primaria**, son: Los grupos de alumnos mantendrán la organización establecida como grupo de convivencia estable (GCE) del escenario de presencialidad I.

Sin perjuicio del carácter presencial de este escenario, se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, Cuando para la impartición de determinadas áreas o actividades (apoyos, religión, etc.) sea necesario conformar grupos que incluyan alumnos de un determinado grupo estable de convivencia con otros alumnos no pertenecientes a ese grupo, se extremarán las medidas de higiene (uso de mamparas, por ejemplo) y distanciamiento con carácter general.

III. ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD

Este escenario se plantea para el caso de que un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria lleve a decretar la suspensión de la actividad educativa presencial.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS:

Las **medidas organizativas de Educación Infantil y Primaria**, son: La regla general será el teletrabajo para todo el personal del centro.

Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario. Los centros velarán para que las actividades que se desarrollen telemáticamente se programen con una temporalidad equilibrada, de forma adecuada a las asignaturas que cursan los alumnos.

En infantil los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los

progenitores. Estableciendo entre los maestros que imparten docencia en el grupo: 2 sesiones de al menos 45 minutos al día.

En Primaria, los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores. Estableciendo entre los maestros que imparten docencia en el grupo: 3 sesiones de 45 minutos al menos al día.

Los centros permanecerán abiertos durante los tres primeros días para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del centro, los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este periodo; posteriormente, los centros permanecerán cerrados hasta que termine la suspensión de la actividad educativa presencial.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.

Las reuniones se celebrarán de forma telemática.

Se pondrán a disposición de las familias las plataformas y recursos tecnológicos de los que cuenta el centro (Educamadrid, Teams de Microsoft...).

MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PREVENCIÓN COVID-19 DURANTE EL CURSO 2021-2022

Las medidas de prevención higiénico-sanitarias que se han adoptado para este curso en el CEIP Ernest Hemingway han sido extraídas de las instrucciones dadas por la Autoridad del Gobierno con competencia en la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, así como las establecidas por la Comunidad de Madrid. Entre otras, se han tenido en cuenta:

- Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.
- Procedimiento de actuación en relación con los trabajadores especialmente sensibles a la COVID-19 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud sobre medidas a implementar en el curso 2020-2021 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en

los centros públicos en los centros docentes públicos no universitarios con motivo de COVID 19, de 7 de septiembre de 2020.

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 (Aprobado en la Comisión de Salud Pública el 18 de mayo de 2021).
- Acuerdo de 2 de junio de 2021 del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2021-2022.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid para la correcta ventilación de los centros educativos, de 4 de noviembre de 2020.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Organización Educativa y de Política Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre inasistencia del alumnado al centro docente en situaciones de riesgo por COVID-19, de 11 de diciembre de 2020.
- Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid, de 2 de octubre de 2020.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A LA COVID-19

El comienzo del curso escolar 2021-2022 se realizará teniendo en cuenta las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 recogidas en la presente resolución, se deben centrar en la limitación de contactos, medidas de prevención personal, limpieza, desinfección y ventilación del centro, así como una gestión adecuada y ágil ante la aparición de casos.

I. Coordinador COVID-19.

El centro contará con Beatriz Osuna - Directora del centro, como coordinadora Covid-19; y desempeñará las siguientes funciones:

- Será la encargada de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.
- Actuará como interlocutora del centro escolar con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.
- Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será la encargada de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.
- Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y profesores.
- Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.

II. Limitación de contactos

El equipo directivo adoptará las medidas organizativas convenientes para la implementación de las estrategias de distanciamiento físico que minimicen la posible transmisión de la infección en el centro. Por ejemplo: escalonando las entradas, señalización de zonas comunes, delimitación de espacios,...

- La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a la ratios establecida en la LOE y RD 132.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia en personas mayores de 6 años.
- En 5º y 6º de Primaria, la organización se podrá hacer como grupo de convivencia estable (GCE) o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
- Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
- Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, se han incorporado elementos temporales (mamparas, paneles, etc.) en aulas compartidas como aula de apoyo, aula de religión... que faciliten la separación entre el alumnado asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.
- Se priorizará, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo.
- Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia estable o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.
- Se establecerán medidas para evitar las aglomeraciones: La entrada y salida del centro educativo se realizará de manera escalonada empleando diferentes puertas de acceso. Quedando organizado del siguiente modo.

NIVEL	PUERTA	LOCALIZACIÓN	HORARIO DE ENTRADAS Y DE SALIDAS			
			EN SEPTIEMBRE Y JUNIO		DE OCTUBRE A MAYO	
			ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA
3 años	Nº 1	C/ Gonzalo Torrente Ballester, 74 (Puerta principal)	9:10	12:55	9:10	13:55
4 años	Nº 2	C/ Gonzalo Torrente Ballester (Puerta de acceso al comedor)	9:00	12:45	9:00	13:45
5 años	Nº 2	C/ Gonzalo Torrente Ballester (Puerta de acceso al comedor)	9:10	12:55	9:10	13:55
1º Primaria	Nº 3	C/ Augusto Roa Bastos (Portón de fútbol)	9:00	12:45	9:00	13:45
2º Primaria	Nº 3	C/ Augusto Roa Bastos (Portón de fútbol)	9:10	12:50	9:10	13:50
3º Primaria	Nº 4	C/ Miguel Ángel Asturias	9:05	12:50	9:05	13:50
4º Primaria	Nº 4	C/ Miguel Ángel Asturias	9:15	13:00	9:15	14:00
5º Primaria	Nº 1	C/ Gonzalo Torrente Ballester, 74 (Puerta principal)	9:00	12:45	9:00	13:45
6º Primaria	Nº 1	C/ Gonzalo Torrente Ballester, 74 (Puerta principal)	9:05	12:50	9:05	13:50

- En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia, a excepción de aquellas actividades que requieran

un espacio concreto de uso (talleres, laboratorios, gimnasios, desdobles para atención a la diversidad, etc.).

- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las reuniones presenciales, tratando de realizarlas de forma telemática (tutorías, reuniones de ciclo/tramo, CCP, Claustros...).

- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y en las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

- Se mantendrán los recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes. Y seguirán señalizados los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio.

- Se informará al alumnado sobre la conveniencia de evitar en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos y se advertirá de las normas de deambulación por el centro.

- Se mantendrán las medidas organizativas (control de aforo y distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias) para el uso de áreas de descanso, vestuarios, taquillas y aseos.

- Como en el anterior curso, se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes y se facilitarán las gestiones telemáticas. Con carácter general, las familias no deben entrar en los centros a dejar a los alumnos, salvo que, por motivos de seguridad, en función de la situación del centro, sea aconsejable, y así lo considere el equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

- En relación al transporte a la escuela: Con el fin de limitar los contactos, se recomendará la priorización del transporte activo (andando o bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados. Disponemos de espacios para aparcar bicicletas. En el caso del transporte escolar colectivo, será aplicable la normativa vigente. Los vehículos podrán ocuparte en su totalidad, dejando la máxima separación entre las personas usuarias.

- En relación con la asistencia a los centros educativos de alumnos con patología crónica (*Vid.* Manejo pediátrico en atención primaria de COVID-19, de 18 de noviembre de 2020), del alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable ante COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) o en otras situaciones de riesgo relacionadas con la COVID-19, será de aplicación la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Organización Educativa y de Política Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre inasistencia del alumnado al centro docente en situaciones de riesgo por COVID-19, de 11 de diciembre de 2020.

- En cuanto a la atención presencial en la zona de dirección y administración la atención presencial a padres, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de dirección y personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa. Se priorizará la atención telemática o telefónica.

- El personal de administración y servicios desarrollará sus funciones manteniendo la distancia de seguridad.
- Los despachos compartidos están organizados de forma que se mantenga el distanciamiento de al menos 1,5 metros entre los puestos. Si no se puede mantener esa distancia se han instalado mamparas de separación de los puestos y ventilación.
- Para la atención al público, se han instalado elementos protectores como mamparas y se señalizará la distancia de seguridad. Y hay gel desinfectante.
- Se realizarán ventilaciones periódicas de las estancias de atención al público.

III. Medidas de prevención personal

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- **Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa.** La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones: A la entrada y salida del centro educativo. Después de ir al aseo. Después de toser, estornudar o sonarse la nariz. Antes y después de salir al patio. Antes y después de comer. Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla. Siempre que las manos estén visiblemente sucias. Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.). En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- Se recomienda priorizar la higiene de manos de agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, no ha de retirarse la mascarilla y debe cubrirse la boca y la nariz con la flexura del codo.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal. Tras ello, efectuar higiene de manos.
- En relación con el **uso de mascarilla:**
 - El uso de la mascarilla será obligatorio en a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad.
 - La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La orden establece los criterios para posibilitar que

las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

- El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado con independencia de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales en el artículo 5.1 de la orden CSM/115/2021, excepto indicación por parte del servicio de riesgos laborales.
 - El uso de mascarilla será obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, incluido el conductor y acompañantes, y recomendable de 3 a 5 años.
 - Debe explicarse el uso correcto de mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
 - En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.
- Respecto al uso de materiales: Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.). Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación contando cada alumno con su propio cuaderno o material en papel necesario.
- Respecto al uso de material:
- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo, mantener las puertas abiertas para no tocar los pomos, barandillas...)
 - Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y si circulación contando cada alumno con su propia cuaderno o material necesario.
 - Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material y realizar, cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse la nariz, ojos,...)
- En aquellos casos en que el alumno no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en educación Infantil, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante.
- Respecto al material específico de Educación Infantil: Los juguetes y materiales didácticos deben ser de material no poroso para posibilitar su la pieza. No tendrán orificios hacia cavidades interiores. Los juguetes se deben clasificar para establecer una rotación, de manera que los juguetes usados un día se laven, se sequen y sean guardados para ofrecerlos días más tarde. No se deben usar juguetes que por su reducido tamaño o dificultad de desinfección pudieran suponer un riesgo para la salud del alumnado. No existirá intercambio de juguetes o material didáctico entre aulas ni los alumnos podrán llevar juguetes propios al centro. En el caso de aquellos juguetes que los niños se suelen llevar a la boca o que se contaminen por fluidos corporales, deben ser apartados de los niños por una persona con guantes y debe limpiarlos y desinfectarlos manualmente o a máquina si el juguete lo permite.

En caso de que se autoricen el uso de toboganes, columpios, etc. se vigilará que se mantengan las distancias adecuadas y se cuidará la limpieza y desinfección de los mismos.

Los materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán de uso individual dispuestos en recipientes identificados con el nombre o foto del niño. Se evitará el uso de plastilina o masillas.

- Instrumentos musicales. Durante las clases de música no se compartirá ningún instrumento, el alumnado utilizará el suyo propio de forma individual. Dichos instrumentos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase.

- El uso de guantes no es recomendable de forma general.

- Equipos electrónicos e informáticos: Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70°.

- Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro, y quedarán instaladas en zonas de acceso restringido, a las que solo ellas puedan acceder. Se limpiarán con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

- Actividad física, deporte: El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.

Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de Educación Física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de Educación Física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto. En los deportes de contacto tales como baloncesto o fútbol, se realizarán conformándose grupos estables durante todo el curso escolar.

- El alumnado recibirá Educación para la Salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

- El centro divulgará de nuevo estas medidas mediante cartelería amigable y dedicando un tiempo diario para afianzar estos hábitos de higiene y seguridad.

IV. Limpieza, desinfección y ventilación

a) Nuestro centro dispondre de un **protocolo de limpieza y desinfección** que responde a nuestras características. Este protocolo recogerá las siguientes indicaciones:

- Limpieza y desinfección, al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos que serán higienizados y desinfectados varias veces al día o al menos una vez en cada turno (mañana/tarde).

- Se tendrá especial atención con las zonas de uso común y las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

- Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas.
- En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Se deberá quitar el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinsectación y otras de salud ambiental, así como a las específicas establecidas para la prevención del contagio del SARS-CoV-2.
- En caso de que se confirme algún caso positivo de COVID-19 en el centro, se llevará a cabo una desinfección completa de las instalaciones.

b) Ventilación del centro.

- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
- En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV-2, se debe valorar la

priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

- A fin de conocer la eficacia de la ventilación, se puede recurrir al uso de medidores de CO₂ por los centros educativos, de modo que se realicen mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire.

- Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos de manera consecutiva (fisioterapeuta, logopeda, enfermería...), se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.

- En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles, como gritar o cantar, se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de Educación Física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores, es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

c) Gestión de los residuos:

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y, a ser posible, con tapa y pedal.

- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- En caso de que un alumno o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papeleras o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

d) Recomendaciones sobre el comedor

- El servicio escolar de comedor se deberá organizar de acuerdo con la disponibilidad de las instalaciones del centro y el número de comensales, de modo que se reduzca el riesgo sanitario. Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente: la asistencia al recinto del comedor escolar se organizará respetando los grupos de

convivencia estable integrados por los alumnos pertenecientes a un grupo/unidad escolar.

- Con el fin de aplicar las medidas de distancia social, los centros valorarán la posible existencia de espacios y dependencias próximos al recinto habitual del comedor escolar que puedan ser utilizados para prestar el servicio de alimentación.

- Los utensilios de comida (vajilla, cubiertos, vasos, etc.) utilizados por el alumnado y personal del centro, así como el material que se utilizan en las cocinas, deben ser lavados en el lavavajillas de la forma habitual.

- Eliminar cualquier sistema de autoservicio. En el caso de tener que mantenerlo, no permitir que se acceda a ellos hasta el final, siendo los manipuladores los que sirvan los platos y eviten que los usuarios puedan tocar nada más que sus bandejas. Valorar la colocación de mamparas de separación entre el personal y los comensales.

- No se dejará a los alumnos servirse el agua de las jarras, lo realizará el auxiliar del comedor ayudándose de una servilleta. Se retirarán los servilleteros, saleros, botellas de aceite y vinagre de uso común, y sustituirán por envases monodosis, facilitados en el momento del servicio.

- Si se utilizan manteles y servilletas, deben ser desechables y colocarse en el momento del servicio. Su eliminación se realizará en un cubo con tapa, siempre que sea posible, y con una bolsa de plástico en su interior. Tras la eliminación de la servilleta de papel como de los manteles, es conveniente lavarse las manos.

- Instalar dispensadores de solución alcohólica en las entradas y salidas del comedor, la cocina y los servicios.

- El personal de cocina deberá estar ataviado correctamente para evitar la contaminación de los alimentos, incluyendo en su uniforme las mascarillas de protección y guantes. Las personas responsables del cuidado de los alumnos llevarán a cabo una higiene personal elevada con lavado o desinfección frecuente de manos. Tras el servicio de comida, deberán cambiarse la mascarilla y tirarla en las papeleras de pedal.

- Colocar cartelería para manipuladores y alumnos, con advertencias de lavado/desinfección, mantener distancias, colocación correcta de mascarillas en su caso, etc.

- Retirar los elementos que son de difícil limpieza y desinfección: carteles de paredes, adornos y otros elementos superfluos. Si es necesario poner carteles, que sean plastificados o poner pizarras, que se puedan limpiar con facilidad.

- Reorganizar la forma de trabajo en la cocina, evitando, si es posible que coincidan varios trabajadores. Se debe restringir el acceso de personal no esencial a zona de cocina, almacenes y comedor, permitiendo únicamente los trabajadores necesarios, los comensales y el personal de apoyo del comedor.

e) Recomendaciones sobre el transporte escolar

- Si se utiliza transporte escolar, ya sea para ir diariamente al centro escolar o en actividades puntuales (excursiones...), se aplicará la normativa vigente, extremando las medidas de higiene:

- Ventilar los autobuses antes y después del recorrido.

- Limpieza de las superficies interiores como son los pomos de las puertas, los pasamanos, y cualquier otro elemento de contacto común. Se utilizarán

- desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad
- Tener disponibles en el autobús pañuelos de papel desechables, y una papelera con tapa automática y bolsa de plástico en su interior.
 - Todos los niños utilizarán mascarillas durante el trayecto, así como los conductores y acompañantes, salvo las exenciones establecidas por la normativa en el uso de las mascarillas.

V. Gestión de casos de COVID-19

a. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres o tutores legales, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores.

b. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

c. La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo las indicaciones del organismo de Sanidad responsable del enfermo.

d. Se hará control de la temperatura corporal antes de acudir al centro educativo, tanto para el alumnado como para el personal trabajador. Las familias tomarán la temperatura corporal a sus hijos antes del inicio de la jornada escolar.

e. Los centros dispondrán de termómetros digitales para medir la temperatura sin contacto, tanto a alumnos como a personal del centro y a toda persona que acceda al mismo.

f. Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los **síntomas con los que no deben acudir al centro educativo** tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: **fiebre o febrícula (>37,2), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.**

g. Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.

h. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública de acuerdo con el documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos"³ (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la

posibilidad de cierre transitorio de aulas o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

i. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:

- Ante una persona que desarrolle síntomas en el colegio, se le llevará a la sala COVID y se contactará con el coordinador Covid del centro. La persona afectada deberá permanecer en aislamiento en su domicilio hasta conocer el resultado de una prueba diagnóstica. También se quedarán en el domicilio los hermanos del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro, pro ser, contacto estrecho de convivientes.

- Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla. y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.

- Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).

- Se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro, se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el centro de salud, y seguirá sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

- El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con la Dirección General de Salud Pública. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19.

j. Se enviará a los centros un protocolo de detección de casos sospechosos o posibles de padecer COVID-19 elaborado por la Dirección General de Salud Pública, que incluye la creación de un espacio específico en los centros destinado a la actuación recogida en el apartado anterior.

k. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios de salud pública de la Comunidad de Madrid, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. Se facilitará una relación directa del coordinador COVID-19 con la Dirección General de Salud Pública.

l. Desde la Dirección General de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

m. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento.

n. La Dirección General de Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la Comunidad de Madrid e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.

o. La Consejería de Sanidad valorará, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, las actuaciones a seguir en caso de brote.

p. En este sentido, la indicación de cuarentena a los contactos estrechos se hará en función del estado de vacunación y condicionado a la edad del alumno. ^Por norma general, los vacunados con pauta completa o que han pasado la edad del alumno en los 6 meses previos no será necesario que realicen la cuarentena si son contacto estrecho con el alumno infectado.

Sin embargo, si entre los contactos estrechos la proporción de vacunados es baja, se indicará cuarentena y el resto de la clase seguirá con la actividad educativa normal. También realizarán cuarentena un alumno o profesor vacunado con pauta completa con inmunosupresión.

La Dirección General de Salud Pública marcará no obstante con los coordinadores Covid las actuaciones específicas aula por aula y en función de la especificidad de cada caso o brote.

VI. Información

a. El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos sean conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa.

b. Se enviará la información a todas las familias mediante correo electrónico o la web del centro, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

c. Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada si cambian las indicaciones de las autoridades sanitarias.

VII. Importancia del mantenimiento de las cuarentenas.

Si resulta positiva la prueba, el afectado tendrá que hacer aislamiento durante 10 días y hasta transcurridos 3 días de la desaparición de los síntomas. No se requiere

de una prueba adicional para levantar el aislamiento ni para reincorporarse de la actividad escolar.

El coordinador COVID-19 del centro informará a la Dirección General de Salud Pública a través de una plataforma digital. A la hora de definir quiénes son contactos estrechos se valorará si se han seguido de manera efectiva las medidas de prevención e higiene (mascarilla, distancia, ventilación del aula y lavado de manos).

ANEXO:

MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Sesiones informativas sobre medidas higiénico-sanitarias	Las sesiones informativas, serán impartidas por los propios tutores, del siguiente modo: Infantil: a lo largo del mes de septiembre. Primaria: 7 al 10 de septiembre
MEDIDAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	
Planes de refuerzo	Tras la valoración de los tutores en las primeras semanas y la evaluación inicial establecida para las áreas instrumentales en los días 15, 16 y 17 de septiembre; se establecerán los alumnos que requieren de refuerzos ordinarios en el aula; así como aquellos contenidos susceptibles de trabajar. Dichos planes de refuerzos serán elaborados por los tutores/co-tutores, en ellos se recogerán: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos. - Contenidos. - Competencias básicas. - Evaluación (indicadores, instrumentos de evaluación, temporalización...).
Acción tutorial	En el Escenario I y en el Escenario II, para facilitar el seguimiento del currículo por parte de los alumnos que no puedan asistir al centro por causa de enfermedad o cuarentena, se mantendrán las medidas aprobadas en Claustro: <ul style="list-style-type: none"> - Alumno confinado por enfermedad o cuarentena: recibirá 2-3 conexiones semanales para recibir clases de nuevos contenidos, resolver dudas, hacer seguimiento evaluar... - Grupo estable de convivencia que sufre un confinamiento general: recibirá mínimo una conexión diaria de una hora del área bilingüe (inglés y/o ciencias naturales/sociales) así como una conexión diaria de una hora del área de castellano (lengua y/o matemáticas); y se enviarán las tareas pertinentes por parte de los especialistas a través de la plataforma Teams de Microsoft Office 365. <p>Las medidas organizativas de Educación Infantil y Primaria, son: La regla general será el teletrabajo para todo el personal del centro. Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario. Los centros</p>

	<p>velarán para que las actividades que se desarrollen telemáticamente se programen con una temporalidad equilibrada, de forma adecuada a las asignaturas que cursan los alumnos.</p> <p>En infantil los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores. Estableciendo entre los maestros que imparten docencia en el grupo: 2 sesiones de al menos 45 minutos al día.</p> <p>En Primaria, los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores. Estableciendo entre los maestros que imparten docencia en el grupo: 3 sesiones de 45 minutos al menos al día.</p> <p>El centro permanecerá abierto durante los tres primeros días para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del centro, los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este periodo; posteriormente, el centro permanecerá cerrado hasta que termine la suspensión de la actividad educativa presencial.</p> <p>El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.</p> <p>Las reuniones se celebrarán de forma telemática.</p> <p>Se pondrán a disposición de las familias las plataformas y recursos tecnológicos de los que cuenta el centro (Educamadrid, Teams de Microsoft 365...).</p>
PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	
<p>Programaciones didácticas</p>	<p>En el segundo Claustro del 6 de septiembre de 2021 se hizo entrega a todos los componentes del mismo del guion establecido por jefatura de estudios – dirección con los puntos que a continuación se detalla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación. 2. Análisis del aula: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. <u>Quincena 0. Evaluación inicial.</u> 2.2. <u>Estrategias para asegurar la equidad del alumnado.</u>

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Objetivos de etapa (Decreto 17 Infantil / Decreto 89 Primaria). 4. <u>Objetivos anuales para el curso 2021-2022. (Incluir aquellos que se consideren necesarios de repaso del curso anterior).</u> 5. <u>Contenidos. (Incluir aquellos que se consideren necesarios de repaso del curso anterior).</u> 6. Competencias básicas. (Aportación del área) 7. <u>Metodología.</u> <ol style="list-style-type: none"> 7.1. <u>Presencial.</u> 7.2. <u>No presencial (conexiones on-line, seguimiento del alumnado...).</u> 8. Recursos <ul style="list-style-type: none"> - Personales. - Materiales: incluir App, plataformas, etc... - Ambientales: normas de convivencia... 9. <u>Plan de Mejora de ese curso.</u> 10. Evaluación del aprendizaje: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. <u>Actividades, periodicidad, herramientas que se utilizarán para la evaluación presencial / no presencial,</u> 10.2. <u>Criterios de calificación y corrección.</u> 11. <u>Relación con las familias (cómo se va a realizar la comunicación con ellas, fechas de reuniones trimestrales, información de las pruebas de evaluación...).</u> 12. Temporalización. 13. Unidades didácticas. 14. Plan de fomento a la lectura. 15. <u>Tic (relacionado con su área).</u> 16. Actividades complementarias. 17. Autoevaluación (Procedimientos para valorar los procesos y resultados). 18. Atención a la diversidad: medidas, adaptaciones...
MEDIDAS PREVENTIVAS EN CADA ESCENARIO	
ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD I	
<p>Medidas organizativas de espacios y grupos</p>	<p>Las entradas y salidas son escalonadas, según se detalle en el cuadro incorporado en la página 7.</p> <p>Los grupos son estables, la ratio establece grupos de 25 alumnos. Estos grupos no interfieren con el resto ni en desplazamientos por el centro ni en las zonas comunes. Para ello, se han establecido en todo el centro recorridos de flujo de circulación.</p>

	<p>Los patios están delimitados por zonas diferenciadas; cada zona está asignada a un grupo concreto de alumnos.</p> <p>En las salas de uso común se han establecido horarios de uso que permitan la posterior limpieza y ventilación de la misma.</p> <p>Se priorizan las actividades al aire libre para las clases de educación física.</p> <p>Las reuniones entre el propio profesorado, así como con las familias se harán, principalmente de manera telemática, aunque se recoge la posibilidad de manera excepcional de hacerlas presenciales.</p>
<p>Recursos digitales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para el trabajo telemático contamos en el centro con: PDI, ordenadores, tablet, acceso a Internet (Aulas Conectadas), cámaras web, cascos... - Alta de cuenta en el dominio del centro en Microsoft 365 y sus herramientas (correo, Teams...). - Talleres de paquete Office. - Libro electrónico para los alumnos. - Nuevo proyecto del centro para este curso es el laboratorio tecnológico (PDI, Tablets, proyectores, robótica, Scratch...). - Formación del profesorado: Seminario en el centro Smile and Learn, taller Microsoft 365 y sus herramientas. A los maestros de 5º y 6º se les dará una sesión informativa a través del CTIF de la plataforma Madrid5e-Aula Planeta. - Dytective (Ayuda a la Dislexia).
<p>ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD II</p>	
<p>Medidas organizativas: espacios y grupos</p>	<p>Las entradas y salidas son escalonadas, según se detalle en el cuadro incorporado en la página 7.</p> <p>Los grupos son estables, la ratio establece grupos de 25 alumnos. Estos grupos no interfieren con el resto ni en desplazamientos por el centro ni en las zonas comunes. Para ello, se han establecido en todo el centro recorridos de flujo de circulación.</p> <p>Los patios están delimitados por zonas diferenciadas; cada zona está asignada a un grupo concreto de alumnos.</p> <p>En las salas de uso común tendrán el acceso restringido.</p> <p>No se hará uso del gimnasio.</p> <p>Las reuniones entre el propio profesorado, así como con las familias se harán siempre de maneras telemática salvo excepciones que requieran su presencialidad.</p>
<p>Uso de plataformas educativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para el trabajo telemático contamos en el centro con: PDI, ordenadores, tablet, acceso a Internet (Aulas Conectadas), cámaras web, cascos...

	<ul style="list-style-type: none"> - Alta de cuenta en el dominio del centro en Microsoft 365 y sus herramientas (correo, Teams...). - Libro electrónico para los alumnos. - Nuevo proyecto del centro para este curso es el laboratorio tecnológico (PDI, Tablets, proyectores, robótica, Scratch...). - Formación del profesorado: Seminario en el centro Smile and Learn, taller Microsoft 365 y sus herramientas. A los maestros de 5º y 6º se les dará una sesión informativa a través del CTIF de la plataforma Madrid5e-Aula Planeta. Toda esta formación se haría exclusivamente on-line. - Dytective (Ayuda a la Dislexia).
<p>Transmisión de las clases</p>	<p>Para facilitar el seguimiento del currículo por parte de los alumnos que no puedan asistir al centro por causa de enfermedad o cuarentena, se mantendrán las medidas aprobadas en Claustro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumno confinado por enfermedad o cuarentena: recibirá 2-3 conexiones semanales para recibir clases de nuevos contenidos, resolver dudas, hacer seguimiento evaluar... - Grupo estable de convivencia que sufre un confinamiento general: recibirá mínimo una conexión diaria de una hora del área bilingüe (inglés y/o ciencias naturales/sociales) así como una conexión diaria de una hora del área de castellano (lengua y/o matemáticas); y se enviarán las tareas pertinentes por parte de los especialistas a través de la plataforma Teams de Microsoft Office 365.
<p>ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD</p>	
<p>Reorganización de horarios</p>	<p>En infantil los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores. Estableciendo entre los maestros que imparten docencia en el grupo: 2 sesiones de al menos 45 minutos al día.</p> <p>En Primaria, los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores. Estableciendo entre los maestros que imparten docencia en el grupo: 3 sesiones de 45 minutos al menos al día.</p>

Actividades telemáticas	Las actividades establecidas por el Claustro de profesores son las indicadas en el punto anterior.
Alumnos sin dispositivos digitales	Al comienzo de curso, los tutores han valorado las necesidades de sus alumnos en cuanto a medios tecnológicos se refiere. Las necesidades presentadas han sido subsanadas por el centro. El procedimiento a seguir a lo largo del curso será a través del tutor del grupo y dirección del centro quien coordinará la demanda y los recursos necesarios.
Segundo ciclo de EI: Actividad docente telemática	<p>En infantil tutores y especialistas se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases.</p> <p>Se establecerán tareas para 3, 4 y 5 años de manera diferencial; y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia.</p> <p>El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores. Estableciendo entre los maestros que imparten docencia en el grupo: 2 sesiones de al menos 45 minutos al día. Siendo el tutor el que tendrá una conexión mínima diaria de 45 minutos y coordinará las sesiones del resto del equipo docente implicado.</p>
Educación Primaria: Actividad docente telemática	En Primaria, los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores. Estableciendo entre los maestros que imparten docencia en el grupo: 3 sesiones de 45 minutos al menos al día.

A N E X O II:

En base a las nuevas normativas publicadas a fecha 30 de septiembre de 2021:

- Guía para la prevención del Coronavirus (SARS-CoV-2) en el ámbito educativo.
- Modificación del apartado noveno y del Anexo I de las instrucciones y medidas a implementar en el curso 21/22 para el personal docente u personal funcionario laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad de Madrid con motivo del Covid-19.
- Circular de las Viceconsejerías de política educativa y de organización educativa sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 en relación con la actividad deportiva en centros docentes durante el curso 21-22.

Estas medidas serán puestas en conocimiento de la comunidad educativa el 1 de octubre de 2021 y serán efectivas a partir del lunes 4 de octubre de 2021.

ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO – PATIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS	
Actividades deportivas	<p>Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre, en cuyo caso no será exigible el uso de mascarilla, aumento de distancia y la ventilación. Los profesores de Educación Física deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones y utilizar mascarillas.</p> <p>El uso de mascarilla no será obligatorio en los momentos en que su labor implique la práctica de actividad deportiva al aire libre.</p> <p>Las clases de Educación Física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto,</p>
MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DOCENTE	
Medidas de prevención de maestros infantil y primaria.	<p>Con independencia de la distancia física interpersonal de seguridad, es obligatorio el uso de mascarilla en todas las dependencias del centro educativo, incluidos los espacios al aire libre, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente (actividades de educación física).</p>
DISTANCIA FÍSICA INTERPERSONAL	
	<p>Los grupos estables de convivencia (GCE) se podrán socializar y jugar entre sí, sin mantener la distancia interpersonal establecida de</p>

<p>En Educación infantil y primaria.</p>	<p>1,5 metros. Estos grupo serán estancos y evitarán el contacto con el alumnado de otras clases u otras GCE sobre todo en los espacios cerrados del centro educativo.</p> <p>Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia, siempre que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de presencialidad, en el que se permite la interacción ente grupos de un mismo curso, sobre todo en las actividades al aire libre como son recreos, actividades deportivas, proyectos...</p>
<p>ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, HORARIOS Y ACTIVIDADES</p>	
<p>Actividades extraescolares</p>	<p>Si el tiempo lo permite, se procurará la utilización de espacios al aire libre para la realización de actividades deportivas, celebraciones y otras actividades extraescolares que sus características lo permitan. En la medida de lo posible hay que evitar el contacto y mantener el uso de las mascarillas. En los deportes de contacto, tales como baloncesto o fútbol, se realizarán mediante la formación de grupos estables durante todo el curso escolar.</p>
<p>Cocina y comedor escolar</p>	<p>Se restringirá el acceso de personal no esencial a la zona de concina, almacén, comedor y se reorganizará en la medida de lo posible el trabajo para que coincida el menos número de trabajadores.</p> <p>La asistencia al recinto de comedor se organizará respetando los GCE.</p> <p>Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado, reforzando las medidas de ventilación.</p> <p>Se limitará cualquier sistema de autoservicio.</p> <p>Se utilizarán envases monodosis.</p> <p>Utilizar manteles y servilletas desechables.</p>
<p>MASCARILLAS</p>	
<p>Uso de mascarilla</p>	<p>El uso será obligatorio en todo el recinto escolar, dentro y fuera de las aulas, independientemente de si se está vacunado o no. Sigue siendo obligatoria a partir de los 6 años de edad.</p>